Resolución N° 2501

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 2402 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO – DTPO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA A LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411.

Asunción, 13 de noviembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 958 de fecha 22 de mayo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411.*

La Resolución 1412 de fecha 21 de julio de 2015 y la Resolución N° 2106 de fecha 05 de octubre de 2015, de adjudicación y modificación del Llamado de referencia respectivamente.

La Resolución 2402 de fecha 03 de noviembre de 2015, por el cual se adjudica el **LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO – DPTO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA"** a la Empresa **INGENIERÍA APLICADA S.A.** en el Marco del Llamado, y

La Resolución N° 2491 de fecha 11 de noviembre de 2015 *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AMÍLCAR GUILLÉN MILTOS DIRECTOR GENERAL INTERINO DE GABINETE, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SENAVITAT, EN AUSENCIA DE LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA, ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ."*

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorando UOC N° 979/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 solicita dejar sin efecto la Resolución N° 2402 de fecha 03 de noviembre de 2015, en base al siguiente argumento: "*...Que, se aclara que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/15 se encuentra vinculado a los Contratos Nros. 37/15, 38/15 y 39/15, incluyendo únicamente las Líneas Presupuestarias de los Departamentos de Concepción, Amambay y San Pedro, por lo que fue necesario realizar proceso de Reprogramación del PAC del llamado ID N° 296411 a fin de incluir las Líneas Presupuestarias de los Departamentos de Caazapá e Itapúa para la adjudicación*

Resolución N° 2501

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 2402 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO – DTPO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA A LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411.

Asunción, 13 de noviembre de 2015.

del Lote 4.El proceso de reprogramación ha concluido con la emisión del CDP de Cumplimiento N° 258/15, cuyos datos se deberán consignar en la nueva resolución, existen datos a ser modificados los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: ***"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se han provisionado en la partida 520 "Construcciones", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 – "Recursos de la Deuda Pública". El PAC del llamado es el N° 296.411, previsionándose para el Lote N° 4 la suma de G. 5.053.602.075 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento N° 258/15, y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del 2016...*** "

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 02 de noviembre de 2015, se expresa y recomienda cuanto sigue: *"...En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye ADJUDICAR el Lote N° 4, correspondiente al llamado a Licitación Por Vía de la Excepción N° 01/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411, a la empresa INGENIERÍA APLICADA S.A., por un monto de Gs. 16.846.053.750 (Guaraníes diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta)...* "

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** los términos de la Resolución N° 2402 de fecha 03 de noviembre de 2015, conforme al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **ADJUDICAR** el **LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO – DPTO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA"** a la Empresa **INGENIERÍA APLICADA S.A.** en el Marco del Llamado a *LICITACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/15 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), ID N° 296411"*, por un monto de Gs. 16.846.053.750 (Guaraníes diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil setecientos cincuenta).

POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 2402 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERÓNIMO – DTPO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA A LA EMPRESA INGENIERÍA APLICADA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" AD REFERÉNDUM, PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" ID N° 296411.

Asunción, 13 de noviembre de 2015.

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto **520 "Construcciones"** Fuente de Financiamiento **20 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS"**, de ejecución plurianual y afectando al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de **Gs. 5.053.602.075.- (Guaraníes cinco mil cincuenta y tres millones seiscientos dos mil setenta y cinco)** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 258/2015.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. AMÍLCAR GUILLÉN
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
s/ Res. N°2491 del 11/11/15.